



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SOCIEDAD ALADRO  
LTDA.-  
ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) N° 2317

FECHA, 05 JUL 2016

**VISTOS:** el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Por haberse declarado desierta la Licitación N° 3671-62-LE15 "Suministro de Mantenición de Vehículos" aprobado por D.A. N° 7009 del 27 de Noviembre de 2015 y licitación N° 3671-38-LE16 "Suministro de mantención de Vehículos" aprobado por D.A. N° 1115 del 29de Marzo de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar un cambio de Pastillas de freno, dos cambios de sensor de pastillas de freno delanteras, dos rectificados de discos delanteros y mano de obra al Vehículo Taxibus Sprinter, patente GKHF-44 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 477.-

2.- EL Art. 10 N° 1 del Reglamento vigente de Compras pública, debido a que se han declarado dos veces desierta la licitación.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
SOCIEDAD ALADRO LTDA.	76.214.271-6	\$ 167.990	1 DIA	ADJUDICADA
LUBRICANTES TECNILUB	12.225.792-4	\$ 232.500	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO
AUTOCENTRO	15.219.221-5	\$ 242.165	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°1 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor **SOCIEDAD ALADRO LTDA.**, por ser el valor que mejor puntaje obtiene de acuerdo a los criterios del servicio.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 7.940 del 30 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

**DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a **SOCIEDAD ALADRO LTDA.**, Rut 76.214.271-6, por un cambio de Pastillas de freno, dos cambios de sensor de pastillas de freno delanteras, dos rectificados de discos delanteros y mano de obra al Vehículo Taxibus Sprinter, patente GKHF-44 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Un cambio de Pastillas de freno, dos cambios de sensor de pastillas de freno delanteras, dos rectificados de discos delanteros y mano de obra al Vehículo Taxibus Sprinter, patente GKHF-44 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido N° 477.-
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato Directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	Realizar un cambio de Pastillas de freno, dos cambios de sensor de pastillas de freno delanteras, dos rectificados de discos delanteros y mano de obra al Vehículo Taxibus Sprinter, patente GKHF-44 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, cuyo valor es inferior a 10 UTM y Por haberse declarado desierta dos veces la Licitación N° 3671-62-LE15 "Suministro de Mantenición de Vehículos" aprobado por D.A. N° 7009 del 27 de Noviembre de 2015 y la licitación N° 3671-38-LE16 "Suministro de mantención de Vehículos" aprobado por D.A. N° 1115 del 29de Marzo de 2016.



<b>PROVEEDOR</b>	: <b>SOCIEDAD ALADRO LTDA., Rut 76.214.271-6</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	: Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°1 "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa".
<b>CONCLUSION</b>	: Se autoriza la realización de un cambio de Pastillas de freno, dos cambios de sensor de pastillas de freno delanteras, dos rectificadores de discos delanteros y mano de obra al Vehículo Taxibus Sprinter, patente GKHF-44 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según Art 10 N° 1 Decreto 250., el que será cargado a <b>Fondo MANTENCION</b> , por el monto de <b>\$ 167.990.-</b>



**MONICA VARELA YAÑEZ**  
DIRECTORA DAEM

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto **\$ 167.990 IVA Includo**, a través del portal Chilecompra, al proveedor **SOCIEDAD ALADRO LTDA., Rut 76.214.271-6.-**

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo MANTENCION**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / oyo

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, DAEM